



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2020-06314306-
referenciado: Actualización Cirugía Cardiovascular Cartera Fija, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central, brindadas en el Gran Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección, mediante el Sistema de Cartera Fija, sugiriéndose un incremento de aproximadamente el 26,9 % a partir del mes de Abril/22 y un incremento del 40% acumulativo a partir del mes de Mayo/22.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que al respecto cabe destacar que los incrementos otorgados a las prestaciones de Cirugía Cardiovascular Central corresponden a un 15 % en Julio del año 2020 y a un 20 % en el mes de Julio del año 2022.

Que los consumos promedios si bien se mantuvieron estables con alguna retracción en el año 2021, la naturaleza misma de la prestación (no es postergable indefinidamente) hizo que desde fines del año 2021 se comenzara a incrementar la cantidad de prestaciones a resolver.

Que conforme lo expuesto y luego de evaluar la situación mediante diferentes reuniones entre la Obra Social y los prestadores, se sugiere actualizar el valor de la Cartera ascendiendo la misma a Pesos Diez Millones (\$10.000.000) a partir del mes de Abril de 2022 y una nueva actualización de la misma ascendiendo a la suma de Pesos Catorce Millones (\$14.000.000) a partir del mes de Mayo/22, acordando entre las partes reevaluar el comportamiento de la misma en el mes de Agosto/22 con motivo de la renovación del convenio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto emite informe sobre el impacto presupuestario de la propuesta, el que cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado el Sr. Director General de la OSEP.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada la actualización del valor de la Cartera Fija de las prestaciones de Cirugía Cardiovascular brindadas en el Gran Mendoza por diferentes prestadores de la Libre Elección, quedando la misma establecida en PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00.-), a partir del mes de Abril de 2022 y en PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 (\$14.000.000,00.-) a partir del mes de Mayo de 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 23 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30-06-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº6314306-20,Actualización Cirugía Cardiovascular

Datos Generales

Nº de Expte: 6314306-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------